

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

FUNZA, CUNDINAMARCA, VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE 2023

Radicado No. 2022-00486-00

Se rechaza la presente demanda, toda vez que la parte demandante no presentó subsanación alguna.

Como consecuencia de lo anterior, se ordena devolver el libelo genitor a quien lo radicó, junto con sus anexos, sin necesidad de desglose.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ